

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.082

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Admitida la dimisión del cargo de Gobernador civil de esta provincia al excelentísimo señor don José Guardiola y Ortiz, por Decreto del 13 de los corrientes, publicado en la *Gaceta* del 14, recibida hoy, ha cesado en el desempeño de dicho cargo, quedando, por Orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, encargado del mando de la provincia el Secretario don Francisco Riestra y Mon.

Lo que se publica en este periódico oficial a los debidos efectos.
Valladolid, 15 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil interino,

Francisco Riestra y Mon

Núm. 4.076

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Tercer concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales del plan provincial

Esta Comisión, en sesión de 9 del corriente, acordó, a propuesta de la Sección de Vías y Obras provinciales, convocar el tercer concurso de subvenciones y anticipos de fondos para la construc-

ción de los caminos vecinales y puentes económicos del plan provincial, con sujeción al Reglamento de Vías y Obras provinciales, y, por consecuencia, a la Ley y Reglamento de Caminos vecinales de 1911 y demás disposiciones vigentes, así como a las siguientes

BASES

1.ª Las ofertas se referirán exclusivamente a la construcción de los caminos comprendidos en la relación que acompaña a esta convocatoria.

2.ª Las proposiciones podrán ser suscritas por Ayuntamientos, Juntas vecinales, Sindicatos agrícolas, Asociaciones de labradores, Compañías de ferrocarriles y, en general, por cualquier entidad solvente a quien interese algún camino.

3.ª Para cada camino se determinará la subvención que como máximo puede concedérsele en función de la cantidad que por contribución territorial, incluso premio de cobranza, pero sin recargos, satisfaga el pueblo al Tesoro en el año en curso, de acuerdo con los tipos fijados por la Ley y Reglamento de Caminos vecinales. Las entidades que presenten proposición podrán renunciar a una parte o a toda la subvención, consignando para ello, en la oferta, la baja a deducir de la subvención o cantidad con que voluntariamente contribuirán a la ejecución de las obras, además de la que como mínimo les corresponde.

Además de la subvención podrá concederse a los Municipios

anticipos reintegrables en el plazo de treinta años, por anualidades del 5 por 100 de la cantidad prestada, siempre que su devolución se garantice debidamente; la cantidad con que deban contribuir los peticionarios al ejecutarse las obras, podrá hacerse efectiva en metálico o en materiales para las obras.

La adquisición de los terrenos que haya de ocupar cada camino será de cuenta exclusiva de los peticionarios del mismo, los cuales serán responsables de cuantas reclamaciones puedan formular los dueños de aquéllos.

4.ª La anualidad para el reintegro de anticipos se hará efectiva en metálico.

5.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo aprobado por la Comisión Gestora, del cual se facilitarán impresos a las entidades que lo soliciten.

Para consignar los datos que se indican en el modelo de proposición, los Ayuntamientos o entidades interesadas solicitarán de la Sección de Obras y Vías provinciales, el cálculo alzado del coste de las obras, así como un borrador de la oferta. Cuando el cálculo del coste de las obras exija un reconocimiento del terreno, percibirá el funcionario que lo realice, en concepto de reintegro de gastos, la cantidad de 20 pesetas por kilómetro y mínimo total de 100 pesetas que los peticionarios depositarán, previamente, en las oficinas de dicha Sección.

A cada proposición acompañará un certificado del acuerdo tomado por el organismo que la

formule, aprobando aquélla, en el que constarán, además, las garantías ofrecidas para reintegro del anticipo que pueda solicitarse y condiciones en que se devolverá éste.

6.ª El plazo de presentación de proposiciones será de cuarenta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4'50 pesetas y un timbre provincial de una peseta y acompañadas del certificado correspondiente, se entregarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación provincial, durante las horas hábiles de oficina; en el sobre se consignará el nombre del camino o puente a que se refiera y la firma del que entregue la proposición, aun cuando no sea autor de la misma, al que se le expedirá el oportuno recibo.

7.ª Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el día que previamente se señale, dentro de los quince siguientes, a las doce de la mañana, se constituirá en el Gobierno civil el Tribunal compuesto por los señores Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación e Ingeniero Jefe de Obras públicas, y se procederá a la apertura de los pliegos.

Del resultado de la apertura se extenderá la oportuna acta, en la que se consignarán los nombres de los caminos y puentes y de las entidades que hagan la proposición, así como la baja total ofrecida por los Ayuntamientos o en-

tidades peticionarias a la subvención que les corresponda, datos todos que se publicarán en el «Boletín Oficial».

No se admitirán las proposiciones referentes a caminos no incluidos en el Plan provincial, ni las que no se ajusten al modelo aprobado.

8.^a La Diputación provincial, en el plazo de un mes, a contar de la celebración del concurso, examinará las proposiciones presentadas y pedirá aclaraciones a los peticionarios sobre las ofertas deficientes, entendiéndose que si aquéllos no las completan en el plazo que se les señale, se desestimará la oferta.

9.^a Transcurridos los plazos indicados en la base anterior, la Diputación procederá a redactar la clasificación de las proposiciones, dividiéndolas en admisibles e inadmisibles. Entre las admisibles se determinará el orden en que se hará la construcción de los caminos, dando preferencia a aquéllos para los que se haya ofrecido mayor baja a la subvención que les corresponda; caso de ofrecerse igual baja para varios caminos, se establecerá la preferencia en razón directa del número de habitantes de los pueblos que enlacen.

10. Redactado el orden de preferencia, se elevará, acompañado de una memoria justificativa de la Dirección de Vías y Obras provinciales, a informe de la Jefatura de Obras públicas y aprobación de la Dirección general, y obtenida esta aprobación se procederá a la redacción de los proyectos y ejecución de las obras.

Relación de los caminos para los que pueden presentarse proposiciones en este concurso

Montealegre a Palacios de Campos.
Valdenebro a Castromonte.
Cuenca de Campos a Gatón de Campos.
Villacreces a Grajal.
Villacreces a Zorita.
La Unión de Campos a Valdunquillo.
Valdunquillo a Bolaños.
Villalón a Bolaños.
Ceinos a Villalán.
Ceinos a Villacid.
Villacid a Cuenca (Estación).
Villacid a Fontihoyuelo.
Aguilar de Campos a Ceinos.
Moral de la Reina a Tamariz.
Berrueces a Palazuelo.
Villamuriel a Villafrechós.
Santa Eufemia a la carretera de Río seco a Valderas.
Santa Eufemia a Cabreros.
Cabreros del Monte a Pozuelo de la Orden.

Villalba de los Alcores a Quintanilla de Trigueros.

San Pedro de Latarce a Villavellid.

Tiedra a Casasola (terminación).

San Cebrián de Mazote a Mota del Marqués.

San Cebrián de Mazote al Monasterio de la Santa Espina.

La Espina a la carretera de Frechilla a Tordesillas.

Villaester a la Estación de Castromonte, con puente sobre el río Duero.

Rueda a Pollos (terminación).

Villaverde de Medina a Nueva Villa de las Torres.

Nueva Villa de las Torres a El Campillo.

Brahojos a Nueva Villa de las Torres.

Fresno el Viejo a Carpio.

Castrejón a Carpio.

Gomeznarro a la carretera de la Coruña (por la Estación).

Moraleja de las Panaderas a Pozal de Gallinas (por la Estación.)

San Pablo a la Estación de Ataquines.

Ramiro a La Zarza.

La Zarza a la carretera de Medina a Olmedo.

Almenara a la carretera de Adanero a Gijón.

Puras a la carretera de Adanero a Gijón.

Aguasal a Olmedo.

Valviadero a la carretera de Adanero.

Rodilana a Pozal de Gallinas.

La Seca a Ventosa de la Cuesta.

Matapozuelos a Valdestillas.

Valdestillas a Viana de Cega.

Punte Duero a Simancas.

Casasola de Arión a Renedo de Esgueva.

Aguilarejo a la carretera de Santander.

Esguevillas al confín de la provincia, a empalmar con la carretera de Alba.

Villanueva de los Infantes a la Granja de San Andrés.

Villanueva de los Infantes a Villavaquerín.

Olmos a Villabáñez.

Aldealvar a La Fraila.

Roturas a Piñel de arriba.

Puente sobre el Duero en San Miguel.

Calabazas a la carretera de Medina a Olmedo.

Honcalada al camino de Muriel a Ataquines.

El Campillo a Medina del Campo.

Montemayor a San Miguel del Arroyo.

Velascálvaro a Cervillejo de la Cruz.

Valdenebro a la carretera de Frechilla a Medina de Río seco.

Roturas a Piñel de abajo.

Bocigás a La Zarza.

Adalia a San Cebrián de Mazote.

Aguilar de Campos a Barcial de la Loma.

Megeces a Alcazarén.

Aldea de San Miguel a la carretera de Valdestillas a Portillo.

Aldeamayor de San Martín a la carretera de Valladolid a Segovia.

Velilla a Las Ventas de Bercero, en la carretera de Madrid a La Coruña, pasando por Bercero.

Berrueces a la estación del ferrocarril de Palazuelo.

Bocos de Duero a la estación del ferrocarril.

Carpio a Brahojos.

Casasola de Arión a la carretera de Villalonso.

Cistérniga a la estación del ferrocarril de Laguna de Duero.

Cubillas de Santa Marta a Quintanilla de Trigueros.

Curiel a Roturas.

Fompedraza a Langayo.

Laguna de Duero a la carretera de Valladolid a Segovia.

Langayo a Quintanilla de abajo.

Puente sobre el Cea en Melgar de arriba.

Monasterio de Vega a Vega de Ruiponce.

Montemayor a la carretera de Campaspero a la de Valladolid a Soria.

Moral de la Reina a la carretera de Adanero a Gijón.

Olmos a la carretera de Valladolid a Tórtoles.

La Parrilla a la carretera de Tudela a Vitoria.

Peñafiel al camino de Torre de Peñafiel.

Laguna de Duero al apeadero del Pinar.

Rábano a Torre de Peñafiel, con puente sobre el Duratón.

Ramiro a la carretera de Olmedo a Ataquines.

Casasola a Cistérniga por las Tres Rayas.

San Pedro de Latarce al límite de la provincia, para unir con el camino de Berver de los Montes.

Simancas al kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Rueda.

Villabrágima a Coruñeses, por Valverde.

El Pedroso a Matilla de los Caños.

De la carretera de Villalón a Alvires a la de Becilla a Villada, por Villagómez la Nueva.

Villalba de Adaja a Calabazas.

Estación del ferrocarril de Bocos a San Martín (Burgos)

Del kilómetro 7 de la carretera de Valladolid a Rueda a Simancas.

Manzanillo a la carretera de Peñafiel a Montemayor.

Montemayor a Traspinedo.

Palazuelo a Villaesper.

Simancas a Ciguñuela.

Tamariz a la carretera de Río seco a Frechilla, pasando por la sexta exclusiva.

Aldealvar a la Carretera de Campaspero a Soria.

Amusquillo a Villafuerte.

Bahabón a Cogeces del Monte.

Barruelo a la carretera de Zaratán a Mota.

Gordaliza de la Loma a la carretera de Villalón a Alvires.

Castriello de Duero a Laguna de Contreras (Segovia).

Canalejas a Membibre de la Hoz (Segovia).

Castriello Tejeriego al camino vecinal de Valbuena.

Castriello Tejeriego a Piña de Esgueva.

Castromonte a Vadillo (Zamora).

Ciguñuela a Castrodeza.

De la carretera de Campaspero a Soria a la de Cuéllar a Villafuerte.

Manzanillo a Quintanilla de arriba.

Castroverde a la carretera de Ampudia (Palencia).

Castrodeza a Villán.

Fombellida a la carretera de Pesquera a Encinas.

Gomeznarro a Moraleja.

Nava del Rey a Pollos.

Olmos a Rábano.

Portillo a Montemayor.

Pozal de Gallinas a Pozaldez.

De la carretera de Zaratán a Mota a la de Ciguñuela a Tordesillas.

San Llorente a Curiel.

Siete Iglesias a la carretera de Alaejos a Toro.

Siete Iglesias a la carretera de Valladolid a Salamanca a la de Bóveda a Toro.

De la carretera de Tudela a Viana a la de Valladolid a Segovia, pasando por Herrera.

La Unión de Campos a Gordocillo (León) con puente sobre el Cea.

Valoria a San Andrés por Carramonte.

Villanueva de Duero al camino de Serrada a Valdestillas.

Villavieja del Cerro a la carretera de Frechilla a Tordesillas.

Vega de Ruiponce a Villanueva la Condesa.

De la carretera de Zaratán a Mota al camino de Villanubla a Wamba.

Zaratán a Arroyo.

Muriel a Donvidas (Avila).

Torre de Fombellida al camino de Castroverde a la carretera de Ampudia (Palencia).

Cogeces a Santiago del Arroyo.

Cogeces a Mata de Cuéllar (Segovia).

Valladolid, 14 de Septiembre de 1933. — El Presidente, Manuel Gil Baños. — El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 4.056

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 9 de Septiembre de 1933

Presidió el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Sendino, Granado y Rodríguez; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Invitar nuevamente a don Eugenio Mangas, vecino de Alaejos, para que justifique los extremos que alega, o haga efectivas las estancias causadas por su hijo Basilio en el Hospital.

Conceder autorización al ex asilado del Hospicio, Tomás Sánchez Pérez, para su alistamiento como voluntario en el Ejército.

Entregar a Sor Luisa Ibáñez, Superiora de la Cuna de Jesús, de esta ciudad, una asilada del Hospicio para servicio doméstico, según solicita y en la forma que determina el Reglamento.

Comunicar que la Diputación de Burgos acepta el cargo del demente Victoriano Escobar López, natural de Vadocondes, a los señores Director administrativo del Manicomio e Interventor para que gire contra la Diputación de Burgos por el importe de las estancias causadas desde el 4 de Abril último y por las que en lo sucesivo cause, y al Director para que le incluya entre los dementes de la referida provincia.

Trasladar a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos, que la Diputación de Burgos ha acordado hacerse cargo del demente Fabián del Olmo Villalaín, que ingresó en este Manicomio el 18 de Agosto último.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobre, de Hipólito Lerma, natural de Peñafiel y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente.

La admisión de la indigente Polonia Lorenzo Pariente en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo, y la de Marcelina Arranz y Antonio González en el Hospital Asilo de Peñafiel.

Quedar enterada del ingreso de Adrián González en el Hospicio por orden gubernativa; de que ha reanudado sus servicios el Ordenanza del Manicomio don José Cuesta, que se hallaba enfermo; de que don Luis Valero ha retirado del Hospital 232 kilos de huesos, 18 de trapo blanco y 12 de trapo de color; de que el señor Director administrativo del Manicomio ha ingresado en Arcas provinciales la cantidad de 105 pesetas, importe de la venta de un ternero que ha sido adquirido por don Pedro Arroyo; de que ha sido calificada de útil para el consumo una muestra de vino blanco suministrada al Hospicio por don Emilio Molina; de aceptables una de jabón por don Juan Mateos al Hospital y dos de hulla por don Esteban Fernández al Hospital y Hospicio, y de regulares dos de pimentón por don Santos Velasco al Hospicio y Hospital, y dos de vinagre por don Isaac Conde a los mismos Establecimientos; y advertir a estos dos últimos suministradores que mejoren sus suministros en adelante.

Quedar enterada, con sentimiento, de que ha fallecido en el Hospital sor María Aramendi Mendizábal, hija de la Caridad.

Que la familia de don José Piñán Fuentes, ingresado en el Hospital y que falleció inmediatamente, no abone cantidad alguna, toda vez que no ha hecho gasto.

Quedar enterada de un oficio del Colegio de Sordomudos y ciegos de esta Capital, y pase al Negociado a los efectos de que corra el turno de aspirantes ya que queda una plaza disponible por haber causado baja la sordomuda Julia Francisco Alonso, a quien ha sacado su madre.

Que incoe expedientes de enfermedad el Vigilante del Manicomio, don Celestino Bazaco y los Enfermeros del mismo Establecimiento, don Máximo Sanz y don Vicente Colorado, este último si es de plantilla.

Mostrar conformidad con un oficio del señor Decano de la Beneficencia provincial en el que participa que desaparecidas las causas, pueden enviarse nuevas Colonias a Medina del Campo.

Manifestar al señor Gobernador civil que no hay más que seis números del «Boletín Oficial» de la provincia de los 30 que solicita del día 15 de Diciembre de 1932, la Segunda Agrupación de Jurados mixtos de esta Capital, y que siguiendo la costumbre establecida con otros Jurados mixtos, deberá abonarse su importe a razón de 0'50 pesetas uno, y remitirle los seis que hay.

Mostrar conformidad y que se transmita al señor Director del Hospicio, que se pondrá al habla con el señor Presidente del Tribunal para su mejor ejecución, una comunicación del primer Tribunal de Cursillos de selección del Magisterio, interesando que del 11 al 27 de los corrientes, ambos inclusive, en los días laborables, a las once horas y tres cuartos se personen en el Palacio Consistorial un dependiente del Hospicio que acompañe y guíe a un grupo de 10 niños, niñas o párvulos de dicho Establecimiento al objeto de que ante ellos puedan varios Maestros y Profesores dar la lección práctica.

Mostrar conformidad y que pase a Intervención, a los efectos consiguientes, un oficio del señor Secretario general del Consejo del Trabajo, manifestando que examinado el proyecto de presupuesto que para el año 1934 ha formulado la Delegación provincial de esta localidad, cuyo importe asciende a 14.730 pesetas, la Comisión permanente de dicho Organismo le ha prestado su aprobación.

Quedar enterada y que pase a sus antecedentes, una comunicación de la Diputación de Burgos expresando su conformidad a la oferta de 8.000 pesetas por el derribo del Pabellón de las Diputaciones castellanoleonesas en Sevilla, autorizando a esta de Valladolid, con la advertencia de que al hacerse efectiva dicha cantidad se la reintegre a dicha Diputación la cantidad que dice tiene satisfecha de más de 3.817'39 pesetas.

Designar como representante de esta Diputación en la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, y en concepto de aportadora de capital reintegrable, al Vocal don Francisco Sendino.

Conceder al Club Valladolid Deportivo la cantidad de 250 pesetas con cargo a Imprevistos, y que pase la instancia a la Comisión de presupuestos para que vea si es posible consignar cantidad superior, toda vez que favorece los intereses de la ciudad y provincia.

Acceder a lo solicitado por el señor Secretario de la Corporación, Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local, interesando que por la Imprenta provincial, se haga la impresión del *Boletín* del Colegio, a cuya cuenta correrán los gastos de papel y demás complementarios que existan, como clichés, etcétera, que constará de ocho páginas, más las cubiertas, que será mensual y de 500 a 600 ejemplares, que se repartirán gratis,

toda vez que el fin que se intenta es en bien de la Administración y en parte cultural, al divulgar disposiciones y principios legales aplicables en la Administración.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para pago de jornales en obras de entretenimiento en la próxima semana: Manicomio, 206'70, y Hospicio, 81'30 pesetas, y que se libren las cantidades solicitadas.

Que se venda por administración, con intervención del señor Diputado Delegado, una vaca improductiva del establo del Manicomio.

Aprobar el acta de concursillo de paja, mezcla de cebada y de trigo para pienso, y paja para camas con destino a la vaquería del Hospicio, adjudicándose al concursante don Hermilio García Gutiérrez, vecino de Ciguñuela.

Quedar enterada de que el Auxiliar temporero don Félix Ramos, nombrado para prestar servicio en la oficina recaudatoria de Cédulas personales, se posesionó de su cargo el 4 de los corrientes.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente decretando la suspensión de empleo y sueldo del Alumno interno provincial don Luis Gutiérrez Aragón, viendo con desagrado lo sucedido de no encontrarse personal de guardia al presentarse en el Hospital don Calixto Cobos con un hijo suyo para que fuera asistido, por tener en la garganta una uva que no podía expulsar ni ingerir, y que se incoe expediente en averiguación de los hechos para concretar responsabilidades, interesando que el señor instructor averigüe si el abandono de guardias es cosa frecuente, designándose como Instructor al señor Vicepresidente, y como Secretario al Oficial que el mismo designe.

Aprobar un Decreto del señor Diputado Delegado en los Establecimientos, concediendo al Vigilante del Hospicio, don Emiliano Martín, una licencia de ocho días para que asista al segundo Congreso de la Federación Nacional.

Ratificar el acuerdo recaído en sesión de 2 de los corrientes, aplicándole a la petición de la pensionada por esta Diputación en la Escuela Oficial de Música señorita Aurea Pico Tejero, relativa a un violín hasta que termine la carrera.

Mostrar conformidad con un escrito del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre caminos vecinales, y aprobar las bases y propuesta para el concurso de subvenciones y anti-

cipos para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos, que es el tercero que esta Diputación convoca; que se publique el anuncio, por término de cuarenta días, debiendo de procederse a la apertura de pliegos dentro de los quince días siguientes a expirar el plazo de presentación de instancias-ofertas, y que en cuanto a la propuesta de empréstito, queda en estudio para el momento que la Comisión Gestora estime si es o no adecuada su aceptación.

Mostrar conformidad y que se transmita el informe del señor Ingeniero al Ayuntamiento de Villanueva de Duero, que solicita que el camino que pidió y le ha sido concedido en diferente dirección, se construya desde dicha villa a la estación de Valdestillas; manifestándose en el informe de Vías y Obras provinciales que cuando se redacte el proyecto del camino se fijará la traza armonizando los intereses provinciales y los de Villanueva de Duero.

Aprobar el acta de recepción definitiva del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín y dar por definitivamente recibidas las obras.

Aprobar una certificación de 5.384'19 pesetas a favor del Ayuntamiento de Valladolid, ejecutor de las obras de construcción del camino vecinal de La Overuela al camino de Valladolid a la carretera de Cigales, y la cuenta por los gastos de inspección de dichas obras a cargo de indicado Ayuntamiento, importante 158'54 pesetas y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Agosto cuya suma general del Diario asciende a 34.930.553'75 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.

Aprobar la cuarta relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período voluntario, del corriente año, y la treinta y cuatro de las correspondientes a los pueblos, período ejecutivo, año de 1932, y pasar las dos a Intervención a los efectos consiguientes.

Agradecer y aceptar la invitación de don Juan Soto y Conde, organizador de la verbena que se ha de celebrar en el Campo Grande, el próximo día 23 del corriente, a beneficio de los obreros sin trabajo, en la que expresa la iniciativa de que asistan a dicha fiesta, en concepto de Madras y Damas de honor de la misma, asiladas del Hospicio provincial, acultando a la Presidencia para

que haga la designación de las que hayan de asistir y efectúe el gasto que sea preciso para ello.

Acceder a la petición que formula el Capitán de los Guardias de Asalto, de guarnición en esta Plaza, de que se instale la calefacción en el cuartel que ocupan y que dicha petición pase a la Comisión de Presupuestos para que consigne la cantidad necesaria a este fin, previo proyecto y presupuesto que formulará el Arquitecto señor Candeira.

Aceptar la idea de don Juan B. Cabrera, Delegado oficial del Turismo de la provincia de Alicante, proponiendo formar entre todos los redactores periodísticos de Turismo de España, una Asociación con objeto de encauzar debidamente la propaganda turística, valiéndose para ello de todos los periódicos de España, para lo cual se pone a disposición de la Corporación y de los redactores de la capital; y hacer constar que se darán todas las facilidades posibles para el intercambio turístico de esta provincia.

A propuesta del señor de los Cobos, que se adquieran las camas precisas para el Pabellón de Obstetricia, cuya inauguración se hará próximamente.

Aclarar el número 1.º del Reglamento del Hospital, en el sentido de que las embarazadas que pretendan ingresar en aquella Maternidad habrán de cumplir los requisitos determinados por el Reglamento de dicho Centro y los preceptuados en el número 2.º del acuerdo de 4 de Septiembre de 1923, y, en consecuencia, que deberán acreditar ser de la provincia o llevar más de dos años de residencia, si quieren disfrutar de los derechos que se les concede, y, todas, certificado facultativo de hallarse dentro del noveno mes de embarazo, a excepción de las que se encontraren en la vía pública con síntomas de alumbramiento, quienes no vendrán obligadas a presentar tales documentos, en consecuencia con lo dispuesto en el número 8.º del artículo 7.º del citado Reglamento.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor de los Cobos sobre haber ordenado que se cueza el pan que se elabora en el Hospicio en el horno de don José Díez, mientras se procede a la reparación del de referido Centro; y que se abone a dicho industrial el gasto de fluido y demás que se origine.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1933. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.878

San Román de Hornija

El día 3 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien haga sus veces, la primera subasta de los pastos del monte «La Requejada», por el año forestal de 1933-1934, bajo el tipo de mil ochocientas pesetas. La subasta se llevará a cabo por pliegos cerrados, y los pliegos de condiciones, tanto económicoadministrativas como facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

San Román de Hornija, 14 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, *Inocencio Gómez*.

513

Núm. 4.074

Zorita de la Loma

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para la formación del que ha de regir durante el de 1934, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal vigente, por término de ocho días, a fin de que, todo contribuyente o persona jurídica que lo considere justo, presente, respecto al mismo, durante el expresado plazo y el de otros ocho días más, cuantas reclamaciones u observaciones considere justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Zorita de la Loma, 13 de Septiembre de 1933. — El Alcalde, *Artenio de Santiago*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.054

VALLADOLID. — PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de divorcio promovida por el Procurador don Daniel Domingo

Calvo, en nombre y representación de Segundo Morales Modrego, casado y vecino de esta ciudad, en concepto de pobre, contra su mujer Luisa Banda Revilla, hoy ausente en ignorado paradero, tengo acordado, en providencia de esta fecha, emplazar a la demandada Luisa Banda Revilla, para que en el término de veinte días comparezca y conteste expresada demanda, proponiendo, en su caso, reconvencción; haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos acompañados quedan en Secretaría a disposición de dicha demandada.

Dado en Valladolid, a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Félix Buxó. — El Secretario, P. D., *Andrés Hernández*.

Juzgados municipales

Núm. 4.065

MEDINA DE RIOSECO

Don Timoteo San José San José, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado, por excedencia voluntaria del que venía desempeñándola, está vacante la plaza de Secretario propietario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y la *Gaceta de Madrid*. Los aspirantes, dentro del indicado plazo, deberán remitir a este Juzgado, con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación del examen y aprobación a que dicho Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 4.453 habitantes de hecho y de 4.559 de derecho, y el Secretario no percibe otros emolumentos que los señalados en el vigente arancel.

Medina de Rioseco, trece de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Timoteo San José. El Secretario suplente habilitado, *Valentín Escribano*.

Imprenta de la Diputación provincial